

Novedades en oposiciones al Cuerpo de Maestros 2019 e incremento de indemnizaciones por participación en tribunales

En la reunión de la Mesa Técnica de la Sectorial de Educación celebrada el 15 de febrero, con la presencia de D. Miguel José Zurita Becerril, director general de Recursos Humanos, D^a María Teresa de la Flor Martín, subdirectora general de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial, y las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial, la Administración ha presentado el **borrador de la convocatoria del concurso-oposición al Cuerpo de Maestros**. Asimismo, ha comunicado que el **incremento de indemnizaciones por la participación en tribunales de concurso-oposición de la Resolución 3 enero 2019 se hará extensivo a los funcionarios docentes madrileños**.

Novedades en Oposiciones al Cuerpo de Maestros 2019

1. Las listas de admitidos y excluidos indicarán qué aspirantes tienen vigente la habilitación bilingüe.
2. **Los criterios de valoración** aplicables a la fase de oposición se recogen dentro de la convocatoria, en uno de los anexos.
3. **En casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio**, la comisión de selección podrá adoptar resolución motivada para que el aspirante que no pueda comparecer a alguno de los ejercicios no sea excluido de la oposición. Las **mujeres embarazadas** que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización de cualquiera de los ejercicios podrán comunicarlo a la comisión de selección. La comisión podrá acordar si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente.
4. La distribución de especialidades por órganos de gestión será la siguiente:
 - **Pedagogía Terapéutica**: DAT-Norte (Avda. de Valencia, s/n - 28700 San Sebastián de los Reyes).
 - **Educación Primaria**: DAT-Sur (C/ Maestro, 19 - 28914 Leganés).
 - **Educación Física**: DAT-Este (C/ Jorge Guillén s/n - 28806 Alcalá de Henares).
 - **Música**: DAT-Oeste (Antigua Carretera de la Granja, s/n - 28400 Collado-Villalba).
 - **Educación Infantil y Audición y Lenguaje**: DAT-Capital (C/ Vitruvio, 2-4 - 28006 Madrid).
 - **Lengua Extranjera: Inglés y Francés**: Dirección General de Recursos Humanos (C/ Santa Hortensia, 30 - 28002 Madrid).
5. En la solicitud de participación, se podrá **autorizar la consulta de los cursos inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid**, para evitar la presentación de los certificados de estos cursos.
6. Los participantes con **contratos laborales** podrán certificar su experiencia docente con Informe de vida laboral y certificado del director del centro, sin que sea necesario el visado de Inspección Educativa.

ANPE-Madrid ha reclamado reiteradamente el **incremento de indemnizaciones por participación en tribunales de concurso-oposición** y ha manifestado que la interpretación restrictiva de esta resolución era discriminatoria y perjudicial para el profesorado madrileño y constituía un agravio comparativo respecto a nuestras condiciones laborales.

ANPE-Madrid se congratula de que algunas de nuestras reivindicaciones hayan sido recogidas, como la publicación previa de los criterios de valoración, lo que supone un paso más en la transparencia del procedimiento. Seguiremos exigiendo mejoras en las próximas mesas técnicas, en nuestro afán de que el concurso-oposición sea un procedimiento justo y se realice con las condiciones que exige su importancia.